



CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Liliana Margarita Dueñas Figueroa, mayor de edad en su calidad de personas naturales; en el cual ha interpuesto una Solicitud de Acceso a la Información Pública, vía correo electrónico, a las ocho horas, del día veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, solicitando la información siguiente:

1.- Listado de miembros del Concejo Municipal y del Alcalde de su Municipio, vigentes a la fecha presente; indicando grado académico, nombre completo, cargo en el Concejo Municipal, correo electrónico y teléfono de contacto. Lo requiere en archivo Excel.

El número asignado de **Referencia. -07-25052021 OAIP AMMSJ**, que le servirá para realizar las consultas respectivas. Además se le informa, que si la Institución cuenta con la información antes detallada se le notificará en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles por no exceder de los 5 años la información solicitada y conforme a lo establecido en el artículo 71 de la LAIP, a partir de la fecha de presentación de su Solicitud siempre y cuando sean horas hábiles de lo contrario será al siguiente día hábil, con una fecha aproximada de entrega el día **lunes 07 de junio de 2021**, la cual queda sujeta a cambio si hubiere prevención a la solicitud interpuesta. Para cualquier notificación usted, ha definido que se le notifique por medio del correo electrónico ; y la modalidad en la que se requiere la información es por medio de correo electrónico. Cualquier consulta puede realizarla al teléfono 2379-5710 o al correo electrónico oiip.2020ammsj@gmail.com

Marvin Soledad Cruz
Oficial de Acceso a la Información Pública



ADMISIÓN

REF-. 07-25052021 OAIPAMMSJ.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En el municipio de Monte San Juan, a las diez horas con treinta minutos, del día martes veinticinco de mayo del dos mil veintiuno.

Se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información presentada en legal forma, remitida vía correo electrónico, a las ocho horas del día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, por la señorita **Liliana Margarita Dueñas Figueroa**, en su calidad de persona natural, de generales antes expresadas, en el referido proceso.

De la calificación realizada a la Solicitud de Acceso de Información presentada, la suscrita Oficial de Información, manifiesta que cumple con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Acceso a Información Pública, y artículo 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a Información Pública (RELAIP), por tanto, **RESUELVO:**

- a) Admítase la presente solicitud de acceso a la información pública.
- b) Requerir a la Unidad Organizativa correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.
- c) Notificar al solicitante del presente auto de admisión por el medio señalado en la solicitud.
- d) Modifíquese, que el plazo máximo para la entrega de la información es el **lunes 07 de junio de 2021.**

Notifíquese,





Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de Monte San Juan

RESOLUCIÓN FINAL

N° de Solicitud:

REF-. 06-25052021 OAIPAMMSJ.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En el Municipio de Monte San Juan, a las trece horas, del día martes uno de junio del dos mil veintiuno.

I. CONSIDERANDOS:

A las ocho horas, del día veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía correo electrónico, por la señorita **Liliana Margarita Dueñas Figueroa**, mayor de edad, en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación:

1.- Listado de miembros del Concejo Municipal y del Alcalde de su Municipio, vigentes a la fecha presente; indicando grado académico, nombre completo, cargo en el Concejo Municipal, correo electrónico y teléfono de contacto. Lo requiere en archivo Excel.

Mediante auto a las a las diez horas con treinta minutos, del día martes veinticinco de mayo del dos mil veintiuno la suscrita oficial de información manifiesta que al haberse realizado revisión de solicitud y por cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la requirente de una manera oportuna y veraz.

Es de aclarar que la Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.



II. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)**

El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- Con fecha miércoles 26 de mayo de 2021, se le solicita al **Departamento de Secretaria Municipal**, la información requerida por el solicitante. Ante tales requerimientos el **Sr. Secretario Municipal**, con fecha 01 de junio de 2021, remite la información solicitada, el cual se adjuntará al presente.

Por lo anteriormente expresado, se le notifica por medio del correo electrónico la entrega información, siguiente:

1.- Listado de miembros del Concejo Municipal y del Alcalde de su Municipio, vigentes a la fecha presente; indicando grado académico, nombre completo, cargo en el Concejo Municipal, correo electrónico y teléfono de contacto. Lo requiere en archivo Excel.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
- c) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) Archívese el expediente administrativo.**

Oficial de Acceso a la Información Publica
Alcaldía Municipal de Monte San Juan



NOTIFICACIÓN PRESENCIAL

En las Instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, del municipio de Monte San Juan. Yo, **Liliana Margarita Dueñas Figueroa**, mayor de edad, fui notificada de la resolución bajo la **REF-07-25052021 OAIPAMMSJ**, a través del correo electrónico señalado en la solicitud, a las trece horas con veintinueve minutos del día uno de junio del dos mil veintiuno en el que se me hace del conocimiento que ya se tenía disponible la información consistente en:

1.- Listado de miembros del Concejo Municipal y del Alcalde de su Municipio, vigentes a la fecha presente; indicando grado académico, nombre completo, cargo en el Concejo Municipal, correo electrónico y teléfono de contacto. Lo requiere en archivo Excel.

En tal carácter, manifiesto que recibo la información requerida en la solicitud de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, dicha información se me entregó en la forma requerida. Monte San Juan, a las catorce horas con diez minutos del día uno de junio del dos mil veintiuno.

F. _____

Solicitante